

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00043 00

Dado que el curador designado en autos no compareció se le RELEVA.

Previo a determinar si hay lugar a la compulsión de copias para la respectiva investigación disciplinaria, por secretaría acredítese que se completó el envío del mensaje de datos.

Se DESIGNA, entonces, como curador(a) ad litem a DEICY LONDOÑO ROJAS, conforme al canon 48 procesal.

Por secretaría, comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente. Igualmente, hágase la salvedad al auxiliar de la justicia que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento so pena de las sanciones de Ley.

Por secretaría remítase a la apoderada judicial de la parte actora los datos de notificación de la Curadora a fin de que contribuya en el enteramiento del auxiliar de la justicia designado y procure, en la medida de sus posibilidades que comparezca a tomar posesión del cargo.

¹ Estado electrónico 26 de enero de 2023

Por secretaria, de no ser posible la remisión del oficio obrante a folio 70 por correo electrónico, procédase al efecto por telegrama y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f21845f43261af204c03436e46c363933f60db0230fbc07d34c75ec50acead9**

Documento generado en 25/01/2023 10:28:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>